

26

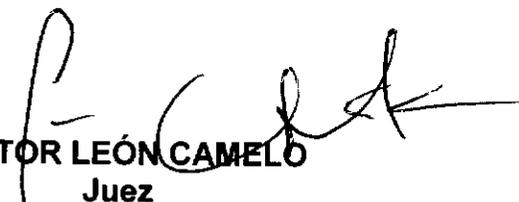
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 21 JUL 2023

Proceso N° 2001-00247.

1. Se reconoce personería a Nancy González Cárdenas para que actúe como apoderada del ejecutado Marco Antonio Sánchez Rudas en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 20 y 21).
2. Se DECRETA el DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente acción ejecutiva de Elkin Yesid Barajas Pardo contra Marco Antonio Sánchez Rudas. Lo anterior por estructurarse los presupuestos legales conforme el literal b) del numeral 2 del artículo 317 del C.G.P. Téngase en cuenta que, el presente proceso ejecutivo con auto de seguir adelante la ejecución ha permanecido por más de dos años inactivo en la secretaría del despacho, sin que las partes hayan formulado actuación alguna después del 17 de julio de 2007 data en la que se notificó el último auto que reconoció personería a abogado de la parte ejecutante.
3. Se DECRETA la terminación de la demanda ejecutiva como consecuencia de la anterior determinación.
4. Se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido decretadas y practicadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 044 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(a),

